PLAN

P-N° 001-2021-OA/IRTP

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL IRTP

2021

CUADRO DE CONTROL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO		
ÓRGANO		**SELLO Y FIRMA**
Elaborado por:	Área de Administración de Personal	Firma Digital Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.04.2021 14:31:42 -05:00
Aprobado por:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo IRTP	Firma Digital Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.04.2021 20:40:46 -05:00
Oficializado por:	Gerencia General	Firma Digital Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.04.2021 16:34:57 -05:00

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021 EN EL IRTP

TABLA DE CONTENIDOS

		pág.
I.-	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
II.-	ALCANCE	3
III.-	OBJETIVO Y METAS	3
IV.-	MARCO LEGAL	5
V.-	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP	6
VI.-	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	8
VII.-	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO	13
VIII.-	PROGRAMAS	13
	8.1. PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGO	13
	8.2. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	14
	8.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD	15
	8.4. PROGRAMA DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
	8.5. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS SERVIDORES DEL IRTP	15
X.-	CONTROL DE LA EJECUCION	17
XI.-	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:35:55 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:38:52 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:28:26 -05:00

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

I. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encarga de diseñar, establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente las políticas, los objetivos, los procedimientos, programas, mecanismos y estrategias dirigidos a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de los requisitos legales.

II. ALCANCE

El alcance es aplicable a todos los servidores del IRTP en todas las sedes, así como al personal de las empresas contratistas del IRTP (personas naturales o jurídicas), según sea el caso.

III. OBJETIVO Y METAS

N°	Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicadores	Responsable
1	Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimento legal	Ejecutar las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	80%	$\frac{\text{N° de Actividades Realizadas}}{\text{N° de Actividades Programadas}} \times 100$	CSST SST
2	Concientizar a los servidores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo	Capacitar a los servidores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo	90%	$\frac{\text{N° de Capacitaciones realizadas}}{\text{N° de Capacitaciones Programadas}} \times 100$	SST
3	Implementar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales	Establecer actividades de prevención de condiciones y actos Inseguras para mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida del personal que labora en IRTP	90%	$\frac{\text{N° Inspecciones de SST Ejecutadas}}{\text{N° Inspecciones de SST Programadas}} \times 100$	SST / CSST
4	Mejorar el desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo	Índice de Frecuencia IF		$\frac{\text{N° de accidentes incapacitantes en el mes}}{\text{Horas –hombre trabajadas al mes}} \times 10^5$	SST
		Índice de Severidad IS		$\frac{\text{N° días pérdidos por accidentes incapacitantes en el mes}}{\text{Horas –hombre trabajadas al mes}} \times 10^5$	SST
		Índice de Accidentabilidad		$\frac{\text{Índice Frecuencia x Índice Severidad}}{1000}$	SST

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:28:47 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:39:24 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:40:09 -05:00

IV. MARCO LEGAL

- Guía operativa para la Gestión de recursos humanos durante la vigencia del ala declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19
- Resolución Ministerial 972-2020-MINSA: Documento Técnico "Lineamientos para La vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
- Decreto Supremo N° 031-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 7 de marzo del 2021
- Decreto Legislativo N° 1505: Decreto Legislativo que establece Medidas Temporales excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19.
- Decreto Legislativo Nº 1499 establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria.
- Decreto Supremo No 044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo Nº 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley Nº 30222 “Modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley Nº 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo Nº 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- Decreto Supremo Nº 012-2014-TR Aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- R.M. 571-2014/MINSA de 25 de julio del 2014: Modifica el subnumeral 6.7.2 del numeral 6.7 del rubro VI del documento técnico “Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad “, aprobado por RM N° 312-2011-MINSA.
- R.M. 004-2014/MINSA de 03 de enero del 2014: Modifica el numeral 6.6.1 del documento técnico “Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad “, aprobado por RM N° 312-2011-MINSA.
- R.M. N° 571-2014/MINSA: Modifican Documento Técnico ‘Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Obligatorios por Actividad.
- RM N° 312-2011/MINSA. Aprueban documento técnico “Protocolos de exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- RM 375-2008-TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- R.M. N° 374-2008-TR. “Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo”; “Listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo”; “Lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos”
- Ley Nº 28081 Ley que incorpora el trabajo de los periodistas que realizan investigación de campo como actividad de riesgo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Decreto Supremo N°019-2006-TR, Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo.
- D.S. N° 013-2006-SA. Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 015-2005-SA Reglamento de Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos.
- R.G.G. Nº 654-GG-ESSALUD-2001. Procedimiento CITT Es Salud Protocolos de Diagnóstico y Evaluación Médica para Enfermedades Profesionales - Perú 2004
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - D.S. 003-98-TR.
- Ley Nª 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud - Decreto Supremo 009-97-SA
- Constitución Política del Perú.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:40:26 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:39:42 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:29:10 -05:00

V. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP

El IRTP tiene su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2018-IRTP del 27 de Marzo del 2018:

PERÚ | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú | TV Perú · Radio Nacional · Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 029 -2018-IRTP

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 730 Fecha 28.03.18

Lima, 27 MAR 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y es el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú;

Que, el artículo 22° de la citada Ley N° 29783 establece que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, debiendo esta hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización;

Que, bajo el marco normativo antes expuesto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2016-IRTP se designaron a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (CSST-IRTP), el cual se encuentra conformado tanto por representantes de los trabajadores como de la parte empleadora;

Que, el citado Comité, por Acta de Reunión Extraordinaria N° 14-2017-CSST-IRTP, aprobó el proyecto de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, resulta necesario aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal, Oficina General de Planificación y Desarrollo, y de la Oficina de Administración de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Decreto Supremo N° 056-2011-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:40:53 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:29:22 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:40:02 -05:00

Cultura - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima.
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima.

PERÚ | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú | TV Perú · Radio Nacional · Radio La Crónica

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Administración de Personal, haga de conocimiento de todos los servidores, trabajadores y prestadores de servicios, bajo cualquier modalidad laboral o contractual, la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Administración de Personal, efectúe la publicación de la presente Resolución así como del citado Anexo en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

EDUARDO F. GUZMÁN ITURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

IRTP OGPD

IRTP GAF

IRTP OER

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 230 Fecha 28.03.18

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:41:16 -05:00

GERENCIA GENERAL

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:29:35 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:40:23 -05:00

PERÚ | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú | TV Perú · Radio Nacional · Radio La Crónica

ANEXO N° 01

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es una institución del Estado encargada de producir, emitir y difundir programas de radio y televisión con contenidos educativos, informativos culturales y de esparcimiento. Tiene como política garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo en toda su organización, para lo cual se compromete a fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, a través de la capacitación continua a sus servidores y mantener un sistema de gestión que permita la protección de todos los miembros de la organización, que desarrollan actividades bajo control de la entidad dentro o fuera de nuestras instalaciones, así como a los visitantes, proveedores y contratistas que realicen actividades dentro de nuestras instalaciones; en concordancia con las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y modificatorias.

Para el IRTP sus servidores son su principal capital y por ello asume el compromiso de generar condiciones adecuadas para la existencia de un ambiente de trabajo, seguro y saludable.

Dentro de este marco, el IRTP promoverá los lineamientos de Política de Seguridad y Salud, para lo cual expresa sus compromisos y acciones a realizar:

1. Prevenir y controlar los eventos indeseados, los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, a fin de proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros compromisos que la organización suscriba.
3. Fomentar la participación activa y consulta de los servidores y sus representantes, afianzando su compromiso y responsabilidad, haciéndolos partícipes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el IRTP, a fin de mejorar las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.
5. Promover los programas y acciones de educación de los servidores, a fin de motivarlos a contribuir en la prevención de los riesgos laborales en todas sus actividades, para realizar trabajos seguros y productivos.
6. Promover que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo integre sus lineamientos con el Sistema Nacional de Defensa Civil y otros sistemas de gestión que la institución implemente.
7. Exigir que los contratistas, proveedores o visitas que se encuentren dentro de las instalaciones del IRTP, cumplan con todas las normas aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lima, 27 MAR 2018

EDUARDO F. GUZMAN ITURBE
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 230 Fecha 28-03-18

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:41:44 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:46:06 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:29:52 -05:00

VI. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

El IRTP ejerce el liderazgo para el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel de toda la organización, representada por el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración mediante el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1. ORGANIZACIÓN:

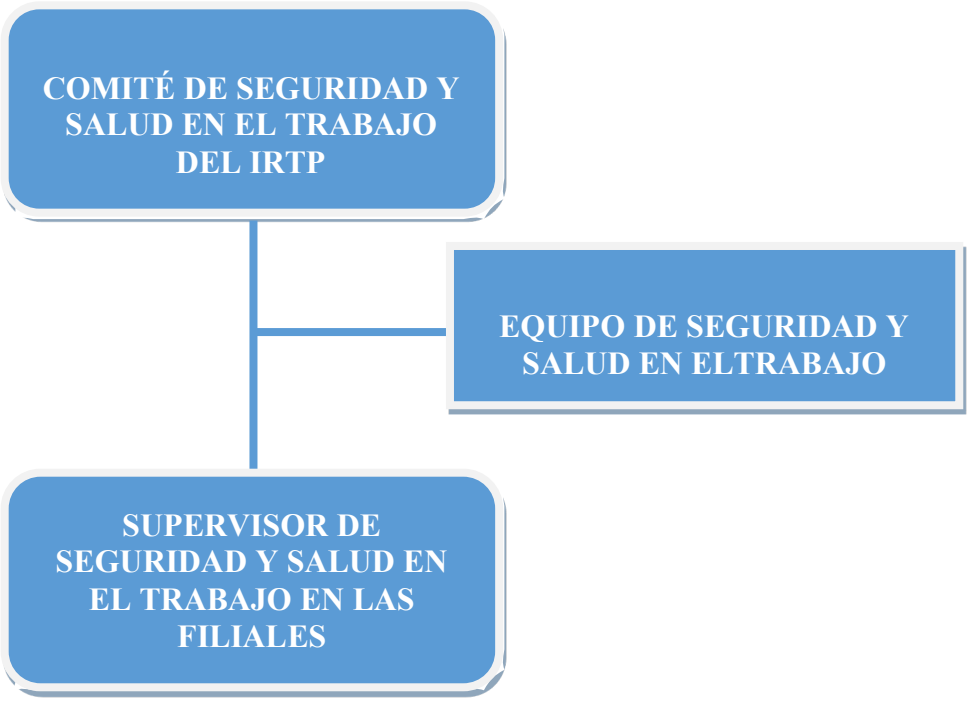

6.1.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los servidores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley N° 29783, no está facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

ORGANIZACIÓN:

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP está conformado por 12 miembros, de acuerdo a:

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-IRTP del 09 de enero del 2019, constituye al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP para el periodo 2019-2020, cuya vigencia fue renovada automáticamente hasta el término de la emergencia sanitaria, de acuerdo a la carta s/n (20-10-2020) emitida por el Sindicato de trabajadores SUTIRTP en la cual se acoge al Decreto

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:42:07 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:40:46 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:03 -05:00

Legislativo N° 1499.

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1. Jefe/a de la Oficina de Administración Gerente/a Técnico y de Operaciones	1. Jefe/a de la área de Administración de Personal
2. Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2. Jefe/s de la Oficina de Filiales
3. Gerente/a de Radio	3. Gerente/s de Prensa
4. Gerente/a de Comercialización	4. Jefe/a de Oficina de Asesoría Jurídica
5. Gerente/a de Televisión	5. Jefe/a del área de Seguridad
	6. Jefe/a de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES, elegidos por los servidores del IRTP

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
1. Deyvis Aldo Panta Ruiz	1. Carlos Augusto Ballón Atalaya
2. Sendi Bellatríz Fairlie Ballero	2. Karín Nancy Chacaltana Castillo
3. Gino Lorenzo Michelini Cárdenas	3. Meyli Noelia Valderrama Romero
4. Ana Luz Cerna Carbonel	4. Hilda Quispe Huanaco
5. Marcos Domínguez Marchena	5. Alex Robert Pérez León
6. Benigno Vilca Callohuanca	6. Luis Adriano Agurto Pardo Figueroa

REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO.

- Ordinarias: Mensualmente.
- Extraordinarias: Cada vez que lo solicite el Presidente o cualquiera de los miembros y/o en caso de ocurrencia de accidente o incidente grave.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
b) Aprobar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP.
c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
f) Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los servidores sobre seguridad y salud en el trabajo.
g) Promover que todos los nuevos servidores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
i) Asegurar que los servidores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los servidores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante comunicación eficaz, la participación de los servidores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:42:33 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:41:05 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:12 -05:00

l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del IRTP.
p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al IRTP y al servidor.
r) Reportar a la máxima autoridad del IRTP la siguiente información:
r.1 El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
r.2 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
r.3 Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
r.4 Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:43:16 -05:00

a) Desarrolla sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
b) Coordina y apoya las actividades de los Sub comités y de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Realiza sus actividades en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

6.1.2. SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá sus representantes en cada una de las filiales del IRTP, los mismos que serán los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes serán elegidos por los mismos servidores y serán el nexo entre su filial y el Comité Central, y tendrán las mismas funciones del Comité.

En el año 2015 se realizaron la elección estos supervisores, debido al desfase se propone realizar las elecciones de estos en cada una de las filiales este año 2021.

6.1.3. EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:41:31 -05:00

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP pertenece a la Oficina de Administración de Personal y está conformado por:

- Ing. Jenny Rosmery Valencia Adama — Especialista de SST
- Sr. Oswaldo Orellano Chaquil — Asistente de SST

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:21 -05:00

RESPONSABILIDADES

a) Coordinar e informar a la Oficina de Administración y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Finanzas a través de la Oficina de Administración del Personal, sobre todas las incidencias relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, ocurridas en el IRTP.
b) Participar en la elaboración y/o modificación de los instrumentos documentales necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Llevar y tener actualizados la documentación y los registros obligatorios, que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Realizar inspecciones periódicas, reportes a las áreas administrativas y operativas, a las instalaciones, maquinarias y equipos, y hacer el seguimiento al levantamiento de esas observaciones en todas las sedes para su cumplimiento.
e) Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
f) Asesoramiento en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
g) Vigilancia de la salud de los servidores en relación con el trabajo, a cargo de profesionales de la salud.
h) Realizar las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, ocurridos en el IRTP.
i) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
j) Promover, prevenir, evaluar el estado de salud del servidor en relación con los factores de riesgo a que está expuesto, con el fin de ubicarlo a un sitio acorde con sus condiciones físicas y psicológicas.
k) Organizar las actividades de capacitación a los servidores en temas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando una cobertura de toda la población.
l) Establecer actividades de prevención de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:44:19 -05:00

VII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO- RISST

EL Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta que contribuye para la acción y la cultura preventiva, es fundamental que cada uno de los servidores tenga un ejemplar, quienes además recibirán la capacitación pertinente de manera que puedan cumplir estrictamente su contenido.

El IRTP ha cumplido con entregar los Reglamentos Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado el 2014 por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a todos sus servidores.

En el año 2016 se ha impreso el RISST versión 2016, que fue aprobada por el Comité de SST y oficializada por el IRTP mediante la Resolución de Presidencia N° 056-2016/IRTP, el cual ha sido entregado a los servidores del IRTP en los meses octubre 2016 a enero 2017. Actualmente se entrega este Reglamento de manera virtual.

VIII. PROGRAMAS

8.1. PROGRAMA DE CONTROL DEL RIESGO

8.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES - IPERC

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:41:53 -05:00

Mediante el IPERC se evalúa los riesgos presentes en todas las áreas del IRTP, con la finalidad de identificar los niveles de riesgo intolerable, importante, moderado, tolerable y trivial, para aplicar los controles, a partir de la matriz IPERC se realiza la elaboración de los Mapas de Riesgos de la entidad.
El Instructivo IPER- I-001-2021-OA-IRTP, contiene la metodología a usarse.

El IRTP cuenta con 23 matrices IPERC para las diferentes áreas:

1. IPERC de Gerencia de Prensa
2. IPERC de Gerencia de Televisión
3. IPERC de Gerencia de Radio Nacional

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:30 -05:00

4. IPERC de Gerencia Técnica y de Operaciones
5. IPERC de Oficina de Administración - Área de Seguridad
6. IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística - Área de Transportes
7. IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística - Almacén
8. IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística – Mantenimiento
9. IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística – Unidad de Patrimonio
10. IPERC de la Oficina Informática y Estadística
11. IPERC de la Oficina de Filiales
12. IPERC de Oficina de Administración
13. IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística
14. IPERC de Oficina de Administración - Área de Administración de Personal
15. IPERC de Oficina de Administración - Área de Finanzas
16. IPERC de Oficina de Administración - Área de Contabilidad
17. IPERC de Oficina de Asesoría Jurídica
18. IPERC de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
19. IPERC de Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
20. IPERC de Gerencia de Comercialización
21. IPERC de Órgano de Control Institucional
22. IPERC de Gerencia General
23. IPERC de Presidencia del Consejo Directivo

8.1.2. MAPA DE RIESGOS

Los mapas de riesgos indican gráficamente los peligros y riesgos a lo que estamos expuestos en cada local y así motivar a todos los servidores a tomar acciones para prevenir o reducir los efectos de un posible evento.
Se elaborará los mapas de riesgo, con base en los planos de evacuación de cada uno de los locales del IRTP.

8.1.3. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Este programa desarrolla los procedimientos de trabajo para las actividades de mayor riesgo que se realizan en el IRTP.
El Instructivo de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro I-006-2021-OA-IRTP contiene los lineamientos de este programa.
El Instructivo Trabajos en Alturas – I-004-2021-OA-IRTP, es parte de este programa.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:44:49 -05:00

8.1.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Este programa basado a la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del IRTP, identificará los equipos de protección adecuados necesarios a utilizar por los servidores por áreas de trabajo y actividades a desarrollar y se proporciona a los servidores con la finalidad de mitigar la exposición a los riesgos que originan los accidentes laborales.
El Instructivo para Equipos de Protección Personal I-007-2021-OA-IRTP contiene los lineamientos de este programa.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:42:26 -05:00

8.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación incluye actividades de capacitación y entrenamiento al personal del IRTP en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo priorizando la capacitaciones virtuales y presenciales en casos específicos cumpliendo el protocolo ante la emergencia sanitaria.
El Plan de Capacitaciones en SST- P002-2021-OA-IRTP, contiene la metodología a usarse, y los lineamientos de la realización de las capacitaciones en el IRTP

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:39 -05:00

Las capacitaciones se podrán realizar de manera presencial o de forma virtual para lo cual puede recurrir al uso de sistemas de comunicación electrónica, a través de las tecnologías de la información y comunicación.

8.3. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD

8.3.1. INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD.

La herramienta de observaciones en el trabajo se utiliza para identificar in situ los peligros y riesgos anidados en el desarrollo del trabajo diario, se realiza sin programación alguna.
Esta observación deberá ser remitida a la administración, mediante el Formato de Reporte de Actos y/o Condiciones Inseguros: I-OA Nº 02-2021/F-10, para el levantamiento correspondiente.
La Inspección y/o Observación se podrá realizar de manera presencial o de forma virtual para lo cual puede recurrir al uso de sistemas de comunicación electrónica, a través de las tecnologías de la información y comunicación.

8.3.3. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Este programa contiene el Plan de Respuesta ante Emergencias con la finalidad de establecer acciones para el adecuado afrontamiento de emergencias como: Sismos, Incendios, Accidentes e Incidentes de Trabajo, Actos vandálicos.
El Plan de Respuesta ante Emergencias P004-2021-OA-IRTP, contempla los lineamientos de este programa.

8.3.4. MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:45:16 -05:00

Este programa realizará el Monitoreo de Agentes que puedan estar presentes en el IRTP, basado en la evaluación del IPER.
El Plan de Monitoreo de Agentes Ocupacionales P007-2021-OA-IRTP, contempla los lineamientos necesarios.

8.4. PROGRAMA DE DESEMPEÑO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.4.1. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Este programa se encarga de registrar e investigar los Incidentes y Accidentes de Trabajo ocurridos en el IRTP, generando recomendaciones y medidas correctivas a fin de evitar futuros accidentes similares.
Este programa mantendrá registrado la estadística de accidentabilidad mensualmente
El Instructivo Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo-I-003-2021-OA-IRTP contempla los lineamientos de este programa.

8.4.2. AUDITORIAS EXTERNA

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:43:04 -05:00

Este programa verifica la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP, mediante los indicadores de gestión y Auditorías Internas y Externas.
El Instructivo de Auditorias I-008-2021-OA-IRTP, contempla los lineamientos necesarios.

8.4.1. EMPRESAS CONTRATISTAS

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:48 -05:00

Este programa vigila y asegura que las contratistas dentro del IRTP, cumplan con la Legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente a fin de evitar accidentes de trabajo en las instalaciones del IRTP.
El Instructivo de contratistas - I-005-2021-OA-IRTP contempla los lineamientos de este programa.

8.5. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS SERVIDORES DEL IRTP

8.5.1 REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

El objetivo principal es cuidar la salud de cada uno de los servidores y evitar alguna complicación de su estado de salud.
Se toma en cuenta las siguientes clases de evaluaciones médicos ocupacionales según el caso:

Evaluación Médica Pre-empleo o Pre-ocupacional: Es la evaluación médica que se realiza al servidor antes de que ingrese al puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso, y su aptitud al puesto de trabajo.
Este tipo de examen será aplicado a los servidores de las áreas descritas en el protocolo médico ocupacional del IRTP.

Evaluación Médico Ocupacional Periódica: En IRTP se realiza cada dos años al personal administrativo y en forma anual al personal operativo de las áreas descritas en el protocolo médico ocupacional de IRTP. Con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del servidor, que se asocien al puesto de trabajo y los estados pre patogénicos. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

Evaluación Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso: Evaluación médica realizada previa autorización y solicitud escrita por parte del servidor, respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral.
Este tipo de examen será aplicado a los servidores de las áreas descritas en el protocolo médico ocupacional del IRTP.

Por cambios de ocupación o puesto de trabajo: Esta evaluación se realiza al servidor cada vez que éste cambie de ocupación y/o de puesto de trabajo y por consiguiente se vea expuesto a nuevos peligros y riesgos, de aplicar el caso.

Por reincorporación laboral: Evaluación que se realiza posterior a la incapacidad temporal prolongada
Confidencialidad

Los resultados de la vigilancia de la salud serán comunicados a los servidores. Estos datos no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del servidor.

El Médico Ocupacional valida la aptitud del servidor en las evaluaciones médicos Pre-ocupacionales en relación al puesto de trabajo:

- **Apto:** Servidor sano o con hallazgos clínicos que no generan pérdida de capacidad laboral ni limitan el normal ejercicio de su labor.

- **Apto con Restricciones:** Aquel servidor que a pesar de tener algunas patologías o condiciones pre- patológicas puede desarrollar la labor habitual teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas, deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos.

- **No Apto:** Servidor que por patologías, lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible la labor.

De acuerdo al DL N° 1499, se considera lo siguiente:

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:45:44 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:43:31 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:30:59 -05:00

a) Se suspende la realización de exámenes médicos pre ocupacionales en las actividades calificadas de alto riesgo, debiéndose realizar únicamente a aquellos/as trabajadores/as que no cuentan con un examen médico ocupacional efectuado en el último año por un centro o servicio médico ocupacional autorizado.

b) Se suspende la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y se prorroga automáticamente la vigencia de aquellos que hayan vencido o estén por vencer durante la Emergencia Sanitaria.

8.5.2. ENTREGA DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La realización de dichos exámenes permitirá mantener un registro y control adecuado de las condiciones del servidor en cuanto a los riesgos expuesto según las actividades que realiza. También permite prever el ingreso de algún postulante en el que los peligros y riesgos que a los que estará expuesto, puedan perjudicar su salud y por lo tanto, la aptitud para realizar dichas funciones.
El objetivo principal es cuidar la salud de cada uno de los servidores y evitar alguna complicación de su estado de salud.
La entrega se podrá se podrá realizar de manera presencial o de forma virtual para lo cual puede recurrir al uso de sistemas de comunicación electrónica, a través de las tecnologías de la información y comunicación.

8.5.3 VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL

Las actividades de Vigilancia Médica Ocupacional, son de manera permanente en todo el tiempo en el que el servidor se encuentra contratado por la empresa. Dichas actividades se centran en realizar medidas preventivas promocionales para evitar la presencia de alguna patología producto del trabajo, así como para evitar complicaciones de alguna condición que pueda tener dicho servidora, en función del estado de salud evidenciado en los exámenes de ingreso y periódica.

Dentro de estas actividades estarán el estudio y análisis de los resultados de cada uno de los exámenes médico ocupacionales, brindar las recomendaciones de dichos resultados, charlas continuas en relación a la prevención de riesgos para la salud, coordinaciones según se requiera para campañas de despistaje, propuestas de vacunas, seguimiento de descansos médicos prolongados, entre otras actividades que puedan requerir la intervención médica ocupacional, todo ello relacionado a contribuir en alguna modificación de sus actividades laborales.

Asimismo, se programarán los seguimientos según las indicaciones que se brinde a los distintos servidores, quienes tendrán la obligación de seguir con lo indicado por el médico, así como de acudir a las citas que se dispongan.

Las actividades a desarrollarse están descritas en el Plan P-N° 004-2021-OA/IRTP “Plan Anual de la Vigilancia de la Salud Ocupacional de los Servidores del IRTP”.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:46:16 -05:00

IX. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El Control estará cargo de la Oficina de Administración mediante el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP del área de Administración de Personal y el Comité de SST.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:43:59 -05:00

X. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se anexa el Programa Anual de actividades programadas para el año 2021 en el IRTP.

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:31:07 -05:00

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	P-OA-N°-001-2021- F-01
irtp		Versión:	01
	PROGRAMA DE ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Marzo 2021
			Página 1 de 2

DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	881

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 para el IRTP

PRESUPUESTO S/. 1,083,655.69

Objetivo General 1	Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el cumplimiento legal
Objetivo Específico 1.1	Ejecutar las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuesto SST	S/. 19,500.00 *Impresión de RISST en físico
Meta	Cumplir con el 80% de Actividades Programadas

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
I	**Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**														14	0	0%	
1.1	Elaboración y Aprobación del Plan Anual y Registros de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	CSST		X											1			
1.2	Ejecución de reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12			
1.4	Revisión de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. *(Impresión de RISST)	CSST				X									1			

Objetivo 2	Identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades del IRTP, a fin de proponer medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo
Objetivo Específico 2.1	Revisar y Elaborar la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para las distintas Áreas
Presupuesto	S/. 1,200.00 *Publicación de IPERC en banner
Meta	Cumplir con el 80% de la Revisión de IPERC

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
II	**REVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL-IPERC**														23	0	0%	
2.1	IPERC Gerencia de Prensa	SST- CSST								X					1			
2.2	IPERC Gerencia de Televisión	SST- CSST								X					1			
2.3	IPERC Gerencia de Radio Nacional	SST- CSST								X					1			
2.4	IPERC de Gerencia Técnica y de Operaciones	SST- CSST								X					1			
2.5	IPERC de Oficina de Administración - Area de Seguridad	SST- CSST								X					1			
2.6	IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística - Área de Transportes	SST- CSST								X					1			
2.7	IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística - Almacén	SST- CSST								X					1			
2.8	IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística – Mantenimiento	SST- CSST								X					1			
2.9	IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística – Unidad de Patrimonio	SST- CSST								X					1			
2.10	IPERC de la Oficina Informática y Estadística	SST- CSST								X					1			
2.11	IPERC de la Oficina de Filiales	SST- CSST								X					1			
2.12	IPERC de Oficina de Administración	SST- CSST								X					1			
2.13	IPERC de Oficina de Administración - Área de Logística	SST- CSST								X					1			
2.14	IPERC de Oficina de Administración - Área de Administración de Personal	SST- CSST								X					1			
2.15	IPERC de Oficina de Administración - Área de Finanzas	SST- CSST								X					1			
2.16	IPERC de Oficina de Administración - Área de Contabilidad	SST- CSST								X					1			
2.17	IPERC de Oficina de Asesoría Jurídica	SST- CSST								X					1			
2.18	IPERC de Oficina de Planeamiento y Presupuesto	SST- CSST								X					1			
2.19	IPERC de Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	SST- CSST								X					1			
2.20	IPERC de Gerencia de Comercialización	SST- CSST								X					1			
2.21	IPERC de Órgano de Control Institucional	SST- CSST								X					1			
2.22	IPERC de Gerencia General	SST- CSST								X					1			
2.23	IPERC de Presidencia del Consejo Directivo	SST- CSST								X					1			

Objetivo 2	Identificar y evaluar los riesgos presentes en las actividades del IRTP, a fin de proponer medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo
Objetivo Específico 2.2	Elaborar los mapas de riesgos para todas las sedes del IRTP
Presupuesto	S/. 2,400.00
Meta	Cumplir con el 40% de la Elaboración de Mapa de Riesgos

N°	Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
III	**MAPA DE RIESGOS**														8	0	0%	
3.1	Elaboración de Mapa de Riesgos de 8 sedes IRTP en Lima *Se necesita el Plano Actualizado de locales, sería recomendable hacer los Mapas de Riesgos conjuntamente con planos de arquitectura, eléctricos; evacuación y que sirven para Inspección de INDECI.	SST	De acuerdo a entrega planos actualizados												8			

Objetivo 3	Concientizar a los colaboradores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.
Objetivo Específico 3.1	Capacitar a los colaboradores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presupuesto	S/. -
Meta	Cumplir con el 90% de Capacitaciones

N°		Actividades Programadas	Responsable	AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
IV		**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL**														12	0	0%	
4.1	BASICA: dirigido a los servidores que realizan la actividad	Inducción SST y Protocolo prevención COVID	SST	De acuerdo a demanda												0	0		
4.2		Protección frente a COVID-19	Marsh Rehder			X										1			
4.3		Normativa en Seguridad y Salud en el trabajo	Marsh Rehder				X									1			
4.4		Seguridad en trabajo remoto	Marsh Rehder				X									1			
4.5		Hábitos saludables en cuarentena	Marsh Rehder					X								1			
4.6		Funciones del Comité de SST	Marsh Rehder					X								1			
4.7		Fatiga Visual	Marsh Rehder						X							1			
4.8		Prevención de Hostigamiento Sexual	Marsh Rehder							X						1			
4.9		Seguridad en la Oficina	Marsh Rehder								X					1			
4.10		Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Marsh Rehder									X				1			
4.11		Plan de Evacuación	Marsh Rehder									X				1			
4.12		Orden y Limpieza en el trabajo	Marsh Rehder										X			1			
4.14		Concientización al Trabajo Seguro	Marsh Rehder											X		1			

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:31:21 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:44:22 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:46:52 -05:00

Objetivo 3	**Concientizar a los colaboradores a tomar medidas de seguridad para garantizar las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo.**
Objetivo Especifico 3.2	**Concientizar a los colaboradores respecto a riesgos específicos**
Presupuesto	**S/. 23,940.09** **Compra de implementos de protección solar**
Meta	**Cumplir con el 80% de las Campañas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
V	**CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y SALUD**														**9**	**0**	**0%**	
5.1	Prevención de Enfermedades por Radiación Solar: Charlas informativas día del lunar, despistaje de cancer de piel (lunares) y entrega bloqueador, lentes y sombrero a servidores expuestos a radiación solar.	SST		X											**1**			
5.3	Protección Auditiva: Charlas informativas y entrega de equipo de protección personal: protector auditivo	SST			X										**1**			
5.4	Conservación Respiratoria: Charlas informativas y entrega de respirador	SST			X										**1**			
5.6	Prevención de Enfermedades de Riesgo Cardiovascular	SST		X			X			X			X		**4**			
5.7	Salud Mental	SST	X									X			**2**			

Página 2 de 2

Objetivo 4	**Implementar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales**
Objetivo Especifico 4.1	**Establecer actividades de prevención de Condiciones y Actos Inseguras para mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida del personal que labora en IRTP**
Presupuesto	**S/. 16.500.00** **Viáticos y Viajes a Filiales 2 personas del Comité de SST**
Meta	**Cumplir con el 90% de las Actividades Programadas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
VI	**REPORTES DE SEGURIDAD**														**9**	**0**	**0%**	
6.1	Reporte de Condiciones y Actos Inseguros	todo el personal	De acuerdo a demanda												**0**			
VII	**INSPECCIONES DE SEGURIDAD**														**5**	**0**	**0%**	
7.1	Inspección General	SST							X						**1**			
7.2	Inspección de Luces de emergencias	SST				X									**1**			
7.3	Inspección de Extintores	SST							X						**1**			
7.4	Inspección de Botiquines y equipos de emergencias	SST			X										**1**			
7.5	Inspección de Vehículos	SST									X				**1**			
VIII	**RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**														**4**	**0**	**0%**	
8.1	Elaboración de Plan de Respuesta ante emergencias	SST		X											**1**			
8.2	Simulacros	OS					X			X			X		**3**			

Objetivo 4	**Implementar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales**
Objetivo Especifico 4.2	**Identificar los agentes ocupacionales que estén presentes en los puestos de trabajo, para proponer medidas preventivas y correctivas a los puestos de trabajo**
Presupuesto	**S/. 41.890.00** **Monitoreo realizado por servicio de un tercero**
Meta	**Cumplir con el 70% de las Monitoreos Programados**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
X	**MONITOREO DE AGENTES OCUPACIONALES**														**1**	**0**	**0%**	
9.1	Ejecución del Monitoreo de Agentes Ocupacionales identificados en el IPERC (Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómicos, Psicosocial)	Externo								X					**1**			

Objetivo 5	**Mejorar el desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo**
Objetivo Especifico 5.1	**Mantener los registros y estadísticas de los accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales**
Presupuesto	**S/. 9,000.00** **Auditoria realizado por servicio de un tercero**
Meta	**Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
X	**REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO**														**0**	**0**	**#DIV/0!**	
10.1	Registro e Investigación de Incidentes	SST	De acuerdo a demanda												**0**			
10.2	Registro e Investigación Accidentes de Trabajo	SST	De acuerdo a demanda												**0**			
XI	**ESTADÍSTICAS**														**12**	**0**	**0%**	
11.1	Registro de Estadísticas de Accidentabilidad	SST	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**12**			
XII	**AUDITORIA**														**1**	**0**	**0%**	
12.1	Auditoria Externa	Externo											X		**1**			

Objetivo 5	**Mejorar el desempeño Seguridad y Salud en el Trabajo**
Objetivo Especifico 5.2	**Supervisar a las empresas contratistas en lo referente a seguridad y salud en el trabajo**
Presupuesto	**S/. -** **EPP para supervisión de contratistas**
Meta	**Cumplir con el 80% de las Supervisión a empresas contratistas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
XIII	**EMPRESAS CONTRATISTAS**														**1**	**0**	**0%**	
13.1	Inducción en SST	SST	De acuerdo a demanda												**0**			
13.2	Procedimiento de Contratistas en el IRTP	SST		X											**1**			
13.3	Inspección de Seguridad	SST	De acuerdo a demanda												**0**			

Objetivo 6	**Promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas de esta forma Prevenir la ocurrencia de enfermedades y accidentes laborales.**
Objetivo Especifico 6.1	**Realizar la Vigilancia Médica Ocupacional**
Presupuesto	**S/. 200,000.00** **Exámenes Médicos Ocupacionales realizado por servicio de un tercero**
Meta	**Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
XIV	**IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL**														**4**	**0**	**0%**	
14.1	Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Prevención e Intervención de los Servidores del IRTP 2021	SO/CM	X												**1**			
14.2	Elaboración del Plan de Vigilancia Médica Ocupacional de Conservación Auditiva	SST			X										**1**			
14.3	Elaboración del Plan de Vigilancia Médica Ocupacional de Conservación Respiratoria	SST			X										**1**			
14.4	Elaboración del Plan de Protección de la Colaboradora Gestante	SO/CM						X							**1**			
14.5	Seguimiento de servidores que hayan presentado resultados alterados en los exámenes médicos periódicos o por casos específicos de salud	SO/CM	De acuerdo a demanda												**0**			
XV	**EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES**														**0**	**0**	**#DIV/0!**	
15.1	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales: Pre Ocupacionales y Retiro (OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO)	SST	De acuerdo a demanda												**0**			
15.2	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales: Periódicos (OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO)	SST													**0**			
15.3	Administrar y Custodiar los Informes Médico Ocupacionales de acuerdo con la Ley N° 26842, "Ley General de Salud., Reglamento de Manejo de Historias clínicas" y la NT N°	SO													**0**			
15.4	Ejecución de la Interpretación y Entrega de Resultados de los Informes Medico Ocupacionales	SO	De acuerdo a demanda												**0**			

Objetivo 7	**Promoción, prevención y control de la salud del trabajador frente al COVID 19**
Objetivo Especifico 6.1	**Realizar la Vigilancia prevención y control de COVID**
Presupuesto	**S/. 673,225.60**
Meta	**Cumplir con el 100% de las Actividades Programadas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
XVI	**IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA PREVENCION Y CONTROL ANTE COVID**														**4**	**0**	**0%**	
16.1	Lineamiento 1: Limpieza y desinfecccion de los centros de trabajo	SO/SST	X												**1**			
16.2	Lineamiento 2: Identificación de Sintomatologia Covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo	SO/SST			X										**1**			
16.3	Lineamiento 3: Lavado y desinfeccion de manos obligatorio	SO/SST			X										**1**			
16.4	Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo	SO/SST						X							**1**			
16.5	Lineamiento 5: Medidas preventivas colectivas	SO/SST	De acuerdo a demanda												**0**			
16.6	Lineamiento 6: Medidas de proteccion personal	SO/SST	De acuerdo a demanda												**0**			
16.7	Lineamiento 7: Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19	SO/SST													**0**			
16.8	Procedimientos obligatorios para regreso y reincorporacion al trabajo	SO/SST													**0**			

Objetivo 7	**Implementación de medidas de seguridad en condiciones especificas**
Objetivo Especifico 7.1	**Reducir el riego existente para personas con discapacidad**
Presupuesto	**S/. 96,000.00**
Meta	**Cumplir con el 50% de las Actividades Programadas**

N°	Actividades Programadas	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Programada	Ejecutada	Avance Anual (%)	Observaciones
			AÑO 2021												CUMPLIMIENTO			
XVII	**OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS**																	
17.1	Contratación de un nutricionista para "Plan Anual de Prevención e Intervención de los Servidores del IRTP 2021"																	
17.2	Contratacion de un Psicologo para "Plan Anual de Prevención e Intervención de los Servidores del IRTP 2021"	IRTP							X	X	X	X	X	X				
17.3	Equipos de protección personal - EPP	IRTP				X									**1**			

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:31:31 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 19:44:40 -05:00

Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 16:47:30 -05:00